

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.013 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 11 de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON RAFAEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES
DON JOSE CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General Acctal. D^a. CARMEN RAMÍREZ CARO.

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 1/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

OBSERVACIONES:

* **El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta unas palabras de agradecimiento y despedida al Sr. Interventor, diciendo lo siguiente: *"Quería aprovechar, para trasladarle el reconocimiento a la labor realizada y a todas sus buenas ideas que ha traído al funcionamiento del propio Ayuntamiento, por Don Francisco de Asís Ojeda Vila, como Interventor de este Ayuntamiento.*

Es conocido por parte de los distintos Grupos Políticos, porque se ha hablado en la Junta de Portavoces, que Don Francisco ha conseguido un nuevo puesto en otro Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, y creo que sería justo reconocerle por parte de toda la Corporación Municipal ese magnífico trabajo que ha prestado al pueblo de Utrera y por supuesto a su Ayuntamiento."

* Por razones de urgencia, en el **Punto nº 3: Asuntos Urgentes**, se incluyen tres asuntos como Punto 3º.1, 3º.2 y 3º.3 en los términos siguientes: **Punto 3º.1 (051/2013).**- Moción Corporativa relativa a "Solicitar a Renfe mejoras de condiciones de accesibilidad en Estación de Trens y mejora en la línea C1 de Cercanías". Aprobación.- **Punto 3º.3 (056/2013).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Liquidación del Convenio de Planeamiento inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, suscrita entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Álvaro Láinez Fernández-Heredia, en nombre y representación de la entidad Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A. Estimación parcial recurso de reposición.". Aprobación.-

* **Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia**, se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto: "Para el aumento y mejora del autoempleo y el Comercio".

Sometida la urgencia a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

- **A favor de la declaración de urgencia: once**

- **En contra: 13 (Sres/as. Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira y Montoya López, del Grupo Municipal Andalucista y Sres/as. Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González, del Grupo Municipal Popular).**

En su consecuencia, al no declararse la urgencia, por no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, prevista en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, NO se incluye el asunto en el Orden del Día del Pleno.

* El Sr. Casal Pereyra y la Sra. Castro Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, se ausentan de la sesión antes de iniciarse la deliberación del Punto 3º.3, incorporándose durante el punto 5º.

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 2/21
 TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==			

* Siendo las 10:30 horas, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 30 minutos, reanudándose a las 11 horas.

* La Sra. Suarez Serrano se incorpora a las 11:35 horas durante el turno de ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
--------------------	-----------------------------

Punto 1º (049/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

Punto 2º (050/2013).- Propuesta del Alcalde Presidente, relativa a "Modificación del Presupuesto de 2.013 mediante concesión de crédito extraordinario (nº 22/2013CE/001)". Aprobación Inicial.

Punto 3º (051/2013).- Asuntos Urgentes.

Punto 3º.1 (051/2013).- Moción Corporativa relativa a "Solicitar a Renfe mejoras de condiciones de accesibilidad en Estación de Trenes y mejora en la línea C1 de Cercanías". Aprobación.

Punto 3º.2 (055/2013).-Propuesta de Alcaldía, relativa a "Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Punto Limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera, y la creación de un Plan de Empleo Municipal.". Aprobación.

Punto 3º.3 (056/2013).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Liquidación del Convenio de Planeamiento inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, suscrita entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Álvaro Láinez Fernández-Heredia, en nombre y representación de la entidad Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A. Estimación parcial recurso de reposición.". Aprobación.

Punto 4º (052/2013).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de febrero de 693 al 1.901.

Punto 5º (053/2013).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2.013, nº 2.417, relativo a "Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al ejercicio 2.012".

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 3/21


TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

Punto 6º (054/2.013).- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (049/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

No planteándose observación alguna, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

PUNTO 2º (050/2013).- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.013 MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (Nº 22/2013CE/001)". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio exposición a la propuesta relativa a "Modificación del Presupuesto de 2.013 mediante concesión de crédito extraordinario (nº 22/2013CE/001)". Aprobación Inicial, que dice:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Se ha planteado por el Sr. Delegado de Medio Ambiente la necesidad de llevar a cabo una modificación del Presupuesto del ejercicio 2013, mediante la aprobación de un crédito extraordinario por importe de 6.000,00 euros a favor de las partida U85 1720 62948 "Inversiones Parques Urbanos", financiada con la baja en la partida U85 1720 21002.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto de 2013 mediante concesión de crédito extraordinario (nº 022/2013CE/001) con el siguiente desglose:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS DISMINUIDAS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
U85 1720 21002	Conservación de Infraestructuras Bienes Naturales y Cañadas	6.000,00

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 4/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
U85 1720 62948 Proyecto 2013-4970008	Inversiones Parques Urbanos	6.000,00

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Utrera, a 03 de abril de 2013.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES."

Vistos Informe de Intervención que literalmente dice:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 022/2013/CE/001

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

1.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículo 168, 169 y 177.

2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla la materia presupuestaria: artículo 35 a 38.

II.- CONCLUSIONES.-

PRIMERO.- TIPO DE MODIFICACIÓN:

Suplemento de crédito: Su importe asciende a 6.000,00 euros; se cumplen los requisitos establecidos en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004, y en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, porque se pretende realizar gastos específicos y determinados para los que no existe crédito, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

SEGUNDO.- FINANCIACIÓN: *La modificación se financia cumpliendo la normativa vigente, mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin afectar al servicio respectivo.*

TERCERO.- ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN: *El órgano competente para la aprobación de la presente modificación será el Pleno, mediante acuerdo a adoptarse por mayoría simple. La tramitación de la modificación será la misma que la del Presupuesto:*

1.- Aprobación inicial

2.- Exposición al público, por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno.

3.- Si no hay reclamaciones al acuerdo provisional se eleva a definitivo. Si las hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobación definitiva.

4.- Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación.

Utrera, a 3 de abril de 2013.- **El Interventor,- Francisco de Asís Ojeda Vila".**

Visto Informe del Sr. Interventor que literalmente dice:

"INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO A LA CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

De acuerdo con la modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario n°. Expte. 022/2013/CE/001, se crea la partida presupuestaria U85 1720 62948 (INVERSIONES PARQUES URBANOS, dentro del proyecto n°. 2013-4970008.

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 5/21


TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

Utrera a 3 de abril de 2013.- El Interventor,- Francisco de Asís Ojeda Vila."

Y visto Informe del Sr. Interventor que literalmente dice:

"INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 022/2013/CE/001

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Crédito extraordinario n° 022/2013/CE/001) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	0,00
ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO II	- 6.000,00
CAPÍTULO VI	+ 6.000,00

SUPERAVIT O DÉFICIT:= 0,00 euros

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria n° 022/2013/CE/001 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de Modificación Presupuestaria n° 022/2013/CE/001 de 2013, en Utrera, a 03 de abril de 2013.

El Interventor, Fdo.: Francisco de Asís Ojeda Vila."

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, en sesión de 8 de abril de 2013, la Corporación, por veintidos votos a favor y dos abstenciones (Sr. Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	6/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto de 2013 mediante concesión de crédito extraordinario (nº 022/2013CE/001) con el siguiente desglose:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS DISMINUIDAS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
U85 1720 21002	Conservación de Infraestructuras Bienes Naturales y Cañadas	6.000,00

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
U85 1720 62948	Inversiones Parques Urbanos	6.000,00
Proyecto 2013-4970008		

SEGUNDO: Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

TERCERO: Dar traslado a la Intervención de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º (051/2013).- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto Punto 3º.1 (051/2013).-** Moción Corporativa relativa a "Solicitar a Renfe mejoras de condiciones de accesibilidad en Estación de Trenes y mejora en la línea C1 de Cercanías". Aprobación.

La Corporación, veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.1 (051/2013).- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A "SOLICITAR A RENFE MEJORAS DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN ESTACIÓN DE TRENES Y MEJORA EN LA LÍNEA C1 DE CERCANÍAS". APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a la Moción Corporativa relativa a "Solicitar a Renfe mejoras de condiciones de accesibilidad en Estación de Trenes y mejora en la línea C1 de Cercanías". Aprobación, que dice:

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 7/21
 TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==			

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Doña Francisca Fuentes Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Jose María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Doña Isabel M^a González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA CORPORATIVA

Exposición de Motivos

La estación de RENFE de Utrera registra un tráfico diario de viajeros muy elevado. En las últimas décadas, el tren se ha constituido en el medio de transporte fundamental que enlaza nuestra ciudad con Sevilla, siendo la de Utrera la estación de cercanías con mayor tráfico de pasajeros en el área de Sevilla.

La colaboración entre este Ayuntamiento y RENFE, en todas sus divisiones (Patrimonio, Cercanías), se ha mostrado muy fructífera durante los últimos años, de modo que se ha podido acondicionar un aparcamiento de gran capacidad anexo a la estación, en respuesta a la demanda existente entre los usuarios del ferrocarril.

Es intención de esta Corporación que dicha colaboración no solo se mantenga, sino que pueda reforzarse en provecho de todos los ciudadanos de Utrera. Por ello, reiteramos solicitudes ya realizadas en entrevistas mantenidas por el Alcalde del municipio y responsables de RENFE, otorgándoles, a través de su aprobación en Pleno, el respaldo de todas la fuerzas políticas con representación en él.

En concreto, son tres las demandas principales que se realizan en la presente moción: una mayor atención al sistema de montacargas, debido a que recientemente se han dado problemas de fallos en el fluido eléctrico, causando molestias a los usuarios; la finalización de los aparcamientos y que los viajeros con destino a Cádiz puedan acceder a los trenes que efectúan parada técnica en nuestra estación.

En atención a lo expuesto, la Corporación propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a RENFE la periódica revisión del sistema de montacargas en la estación de Utrera en atención a evitar problemas como el señalado en la exposición de motivos.

SEGUNDO: Solicitar a RENFE que los trenes con destino a Cádiz que se detienen en la estación de Utrera en parada técnica admitan viajeros en la misma.

TERCERA: Solicitar a RENFE Cercanías la conclusión de las obras de acondicionamiento del área de aparcamiento de la estación de Utrera.

En Utrera, a 11 de abril de 2.013".

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 8/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

PRIMERO: Solicitar a RENFE la periódica revisión del sistema de montacargas en la estación de Utrera en atención a evitar problemas como el señalado en la exposición de motivos.

SEGUNDO: Solicitar a RENFE que los trenes con destino a Cádiz que se detienen en la estación de Utrera en parada técnica admitan viajeros en la misma.

TERCERA: Solicitar a RENFE Cercanías la conclusión de las obras de acondicionamiento del área de aparcamiento de la estación de Utrera.

CUARTA: Del presente acuerdo se dará traslado a Renfe Cercanías y Adif.

QUINTO: Se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.2 (055/2013).**- Propuesta de Alcaldía, relativa a "Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Punto Limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera, y la creación de un Plan de Empleo Municipal.". Aprobación.

La Corporación, veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.2.- (055/2013). PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, Y LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la propuesta relativa a "Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Punto Limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera, y la creación de un Plan de Empleo Municipal.". Aprobación, que dice:

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 9/21
			
TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==			

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

La situación generalizada de crisis económica en nuestro país, se está haciendo notar de manera significativa entre la población activa de nuestro municipio. Son muchas las ciudadanas y ciudadanos que se acercan cada día a nuestro Ayuntamiento, en demanda de un empleo que venga a aliviar su situación personal.

Desde esta Alcaldía, se lleva trabajando muchos meses en buscar una fórmula que pueda paliar esta situación y así ayudar a muchas familias a salir adelante. Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y después del estudio de los distintos servicios que presta este Ayuntamiento, se ha optado por la modificación del canon del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, al tratarse del contrato más cuantioso de los que actualmente mantiene este Ayuntamiento.

En este sentido y después del análisis pormenorizado de los distintos servicios que se presta dentro de este contrato, se ha optado por lo siguiente:

- 1º) Eliminación de la recogida de residuos sólidos urbanos, en domingos y festivos.
- 2º) Supresión de un sector de barrido manual motorizado en turno de noche.
- 3º) Reducción de la limpieza a presión, de 298 jornadas anuales a 149 jornadas anuales.
- 4º) Eliminación del servicio de fregado mecánico de aceras.
- 5º) Reducción a la mitad del servicio de baldeo mixto, pasando de 298 jornadas anuales a 149 jornadas anuales.

Estas reducciones de los servicios prestados, **supondrán un ahorro en el canon del servicio de 246.596,80 euros anuales**; por lo que **el canon del presupuesto adjudicado** a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, tras la licitación ejecutada en el expediente de contratación 043/2010, **pasaría de 3.515.532,20 euros a 3.268.935,40 euros anuales**.

Y es por lo que teniendo en cuenta lo anterior, por el presente **SOLICITO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE de:**

1º) Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Punto Limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera, reduciendo el Canon en **246.596,80 euros anuales**.

2º) Creación de un Plan de Empleo Municipal, por importe de **246.596,80 euros anuales**.

3º) Dar audiencia a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º) Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, Tesorería, Intervención y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Jiménez Morales."**

* Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta Enmienda de Adición a la propuesta que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 10/21


TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. José María Villalobos Ramos, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda al asunto urgente relativo a "Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria. Punto Limpio y otros servicios públicos ambientales afines al término municipal de Utrera, y a la creación de un Plan de Empleo Municipal", en el Pleno ordinario de 11 de abril de 2013.

ENMIENDA:

Modificar los acuerdos de pleno que correspondan y realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para destinar al Plan de Empleo los siguientes importes:

Partidas Financiación Plan de Empleo Municipal Presupuesto Ayuntamiento de Utrera 2013				
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	IMPORTE PLAN DE EMPLEO	PORCENTAJE
083 1551 21001	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	300.000,00 €	150.000,00 €	DESTINAR 50%
	PUBLICIDAD SERVICIO BASURA	38.000,00 €	38.000,00 €	
062 3400 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (DEPORTE)	9.000,00 €	5.000,00 €	
P10 9120 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES (ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS)	204.972,00 €	40.000,00 €	DEJAR LAS JUNTAS DE GOBIERNO EN EL MINIMO QUE MARCA LA LEY Y LA INDEMNIZACION DE LA PRESIDENCIA IGUAL QUE LAS DEMAS
P10 9200 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	106.778,00 €	30.000,00 €	UN 30% APROX
P10 9120 23100	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	15.000,00 €	7.500,00 €	UN 50%
	ELIMINACION DIRECTOR AREA ECONOMICA	58.476,41 €	58.476,41 €	
	ELIMINACION ORDENANZA 25%	7.103,82 €	7.103,82 €	
P10 9130 48977	SUBVENCIONES A GRUPOS POLITICOS	86.490,00 €	8.649,00 €	UN 10%
P72 9200 22759	CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	124.000,00 €	50.000,00 €	ELIMINAR BLINDAJE DEL AYTO Y SERVICIOS SOCIALES
Financiación Total: 394.729,23 €				
Nº contrataciones: 521				

Utrera, 11 de abril de 2013.- José María Villalobos Ramos.- Portavoz. Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera."

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA	11/21
 TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==				

Votada la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, la Corporación, por diez votos a favor y trece votos en contra, **acuerda NO incluir** la enmienda en la propuesta.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por veintitrés votos a favor y una abstención (Sr. Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar la Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Punto Limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera, reduciendo el Canon en 246.596,80 euros anuales.

SEGUNDO: Creación de un Plan de Empleo Municipal, por importe de 246.596,80 euros anuales.

TERCERO: Dar audiencia a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, Tesorería, Intervención y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

QUINTO: Dar traslado al Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar su tramitación reglamentaria.

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.3 (056/2013).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Liquidación del Convenio de Planeamiento inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, suscrita entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Álvaro Laínez Fernández-Heredia, en nombre y representación de la entidad Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A. Estimación parcial recurso de reposición.”. Aprobación.

La Corporación, trece votos a favor y once abstenciones Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De La Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra y León López del Grupo Municipal Socialista, Sr. Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 12/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

PUNTO 3º.3 (056/2013).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE PLANEAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SECCIÓN 2 DE CONVENIOS, SUBSECCIÓN 1, CON EL NÚMERO 4, SUSCRITA ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y D. ÁLVARO LAÍNEZ FERNÁNDEZ-HEREDIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A. ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO DE REPOSICIÓN.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la propuesta relativa a “Liquidación del Convenio de Planeamiento inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, suscrita entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Álvaro Laínez Fernández-Heredia, en nombre y representación de la entidad Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A. Estimación parcial recurso de reposición.”. Aprobación, que dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto informe de fecha nueve de abril de dos mil trece emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo -T.A.G.-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que literalmente dice: "**INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA NOVACIÓN DEL CONVENIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, SUSCRITA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y “CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.” DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2003 PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SUP-8 “RUEDOS DE CONSOLACIÓN” EN UTRERA**

- ASUNTO.

Informe técnico-jurídico sobre la liquidación de la Novación del Convenio de fecha 14 de noviembre de 2000, suscrita entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y “Constructora Inmobiliaria Puerto S.A.”, para el desarrollo del Sector SUP-8 “Ruedos de Consolación”, aprobada por el Pleno Municipal por acuerdo en sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil tres, inscrita en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4.

- INFORME.

Primero.- En fecha 22 de junio de 2012, D. Álvaro Laínez Fernández-Heredia, con DNI núm. 50.654.055-M, en nombre y representación de la entidad “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.”, con CIF núm. A-41238791 y domicilio en Sevilla, calle Austria nº 2, Bq. 5, Bajo-D, presenta escrito de conformidad a la propuesta de Addenda, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a la Novación del Convenio de fecha 14 de noviembre de 2000, suscrita entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y “Constructora Inmobiliaria Puerto S.A.”, aprobada por el Pleno Municipal por acuerdo en sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil tres, inscrita en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, para la compensación del aprovechamiento no materializado en el Sector SUP-8.

Segundo.- El objeto de la Addenda es establecer la compensación del aprovechamiento no

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 13/21
			
TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==			

materializado en el Sector SUP-8 “Ruedos de Consolación” del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, como consecuencia de la modificación efectuada en el documento del Plan Parcial del Sector SUP-8 aprobado definitivamente en el que se contempla una reducción del aprovechamiento previsto en el documento aprobado inicialmente del sector SUP-8, al ampliar la superficie de Parque Urbano en el entorno del Santuario de Consolación.

Tercero.- La citada Addenda de la Novación fue sometida a consideración del Pleno de esta Corporación, no siendo aprobada la misma por acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce.

Contra dicho acuerdo, se formuló, por el representante legal de la entidad “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.”, Recurso de Reposición.

Con fecha 12 de marzo de 2013 se ha emitido informe por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el que se concluye estimar parcialmente el Recurso de Reposición, debiendo formularse una propuesta por la Alcaldía-Presidencia de liquidación de la Novación del Convenio.

Del citado informe se ha dado traslado a la entidad “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.” en los términos del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, formulándose por la citada entidad propuesta de liquidación de la Novación del Convenio.

Consta propuesta de Liquidación del Convenio formulada por la Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación de la Liquidación de la Novación del Convenio, en su caso, será publicado, tras su firma en los términos del artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo incluirse en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos junto con el Convenio.

- CONCLUSIÓN.

A juicio de los funcionarios informantes, la Liquidación de la Novación del Convenio de Planeamiento inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, se ha de someter a la consideración del Pleno de esta Corporación, estimándose parcialmente el Recurso de Reposición formulado contra el acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil doce, por el cual se denegaba la aprobación de la Addenda a la Novación del citado Convenio. No obstante V.I. resolverá lo más oportunos y conveniente para los intereses municipales.”

Visto informe de fecha doce de marzo de dos mil trece emitido por el Secretario General, D. Juan Borrego López, en relación al recurso de reposición presentado por Constructora Inmobiliaria Puerto S.A. Contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, que dice: “...**TERCERO:** Siendo factible la inadmisión del recurso de Reposición en base a lo recogido en el fundamento jurídico primero del presente informe, considero oportuno la estimación parcial del recurso de reposición ya que la finalidad principal de la Addenda admitida a trámite mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2012, era la de “Establecer la compensación del aprovechamiento no materializado en el Sector SUP-8 “Ruedos de Consolación” del PGOU de Utrera, como consecuencia de la modificación efectuada en el documento del Plan Parcial del Sector SUP-8 aprobado definitivamente, en el que se contempló una reducción del aprovechamiento previsto en el documento aprobado inicialmente del sector SUP-8, al ampliar la superficie de Parque Urbano en el entorno del Santuario de Consolación, el aprovechamiento no materializado fue de 8.217,79 UAS (Unidades de Aprovechamiento), el cual equivale a una edificabilidad de 9.130,88 m²ed, que fueron valoradas por el Arquitecto Municipal en 1.768.204,62 euros. En base a lo expuesto debe estimarse parcialmente el recurso de reposición y elaborarse una nueva propuesta de Addenda en la que se atienda lo solicitado por Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A., en su Solicita I, debiéndose realizar por la Adlcaldía-Presidencia una propuesta de

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	14/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

liquidación de la Novación del Convenio, de modo que se programe el pago de la citada cantidad en los plazos que se disponga, pudiendo esta programación realizarse en torno a diez años, temporalidad cercana a la del tiempo del que se ha dispuesto para haberse alcanzado entre las partes una solución compensatoria menos gravosa para las arcas municipales que la que en estos momentos procede adoptarse.”

Vista propuesta de liquidación de la Alcaldía-Presidencia, que dice: **“LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2003 SOBRE SUP-8 “RUEDOS DE CONSOLACIÓN”**

En Utrera, a 9 de abril de 2013,

REUNIDOS

De una parte **D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

De otra, **D. ÁLVARO LAÍNEZ FERNÁNDEZ-HEREDIA**, con D.N.I. núm. 50.654.055-M, en representación de la entidad “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.” en su calidad de Consejero-Delegado de la misma, con C.I.F. núm. A-41.238.791 y con domicilio en Sevilla, calle Austria nº 2, Bq. 5, Bj-D.

Ambas partes, en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la debida capacidad para la suscripción del presente documento,

EXPONEN

I.- El Convenio Urbanístico suscrito entre las partes con respecto al SUP-8 “Ruedos de Consolación”, tras diversas incidencias que se dan por reproducidas, queda pendiente de que el Ayuntamiento compense a “Puerto” por el aprovechamiento no materializado.

El Ayuntamiento, beneficiario del aprovechamiento no materializado por “Puerto”, se obligaba a compensar a dicha entidad “en un plazo no superior a siete años desde la fecha de la Novación”.

Tras reunión mantenida en fecha 19 de enero de 2009 entre los representantes de “Puerto” y los técnicos municipales, y teniendo en cuenta que de las unidades no materializadas hay que descontar el 10% del aprovechamiento de cesión gratuita al Ayuntamiento, y, así mismo, hay que descontar el aprovechamiento correspondiente al Camino de la Pava, citado anteriormente, se concluyó que el aprovechamiento (unidades de aprovechamiento) y la edificabilidad (m² edificables) equivalente a compensar a “Puerto” es:

- Unidades no materializadas: 8.217,79 U.A.

- Edificabilidad no materializada: 9.130,88 m²ed (Ed. = Unidades Aprovechamiento/0,9).

II.- Elaborada una propuesta de “Addenda” a la Novación del Convenio para solventar el procedimiento de pago a “Puerto”, debidamente informada técnicamente por el Sr. Arquitecto Municipal, en vista del informe emitido por el Sr. Secretario General que no estimaba procedente formalizar ninguna “Addenda” ni compensar su importe en suelos en la forma que se indicaba en la referida “Addenda”, ésta no fue aprobada por el Pleno de 25 de octubre de 2012, dando lugar a que “Puerto” interpusiera Recurso de Reposición con fecha 30 de noviembre de 2012, que se da por reproducido.

III.- Analizado el referido Recurso de Reposición, se informa por los servicios municipales que es factible su estimación parcial en el sentido de realizar por la Alcaldía una propuesta de liquidación de la Novación del Convenio “de modo que se programe el pago de la citada cantidad en los plazos que se disponga”.

A tal efecto, ambas partes **ACUERDAN** aprobar la siguiente **LIQUIDACIÓN DE LA CITADA NOVACIÓN DEL CONVENIO:**

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 15/21
			
TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==			

PRIMERO.- El Ayuntamiento ratifica que el referido aprovechamiento que “Puerto” no pudo materializar por el motivo que se reconoce en la Novación del Convenio, equivale a una edificabilidad de 9.130,88 m²ed, que el Ayuntamiento reconoce, aprueba y declara adeudar a “Puerto”.

SEGUNDO.- La referida edificabilidad se transmitirá a “Puerto” en diez anualidades, o bien en metálico por el Ayuntamiento, mediante valoración del suelo en donde se pueda materializar la edificabilidad, considerando el valor catastral y aplicando el coeficiente para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, de aplicación en Utrera durante el año correspondiente, si bien las partes podrán convenir, como forma de pago, la entrega de terrenos libres de cargas de todo tipo. El pago o la entrega de terrenos se realizará durante el segundo trimestre de cada año.

Se establece, por tanto, el siguiente calendario de cesiones de suelo, o su valor en metálico según el criterio de valoración antes citado:

- 1.- Año 2013: 844,23 m²ed
- 2.- Año 2014: 920,73 m²ed
- 3.- Año 2015: 920,74 m²ed
- 4.- Año 2016: 920,74 m²ed
- 5.- Año 2017: 920,74 m²ed
- 6.- Año 2018: 920,74 m²ed
- 7.- Año 2019: 920,74 m²ed
- 8.- Año 2020: 920,74 m²ed
- 9.- Año 2021: 920,74 m²ed
- 10.- Año 2022: 920,74 m²ed

A tal efecto, el Ayuntamiento se compromete a incluir anualmente en su presupuesto las dotaciones precisas para atender dichos pagos con el calendario que queda indicado, o, en su caso, tramitar el correspondiente expediente de transmisión patrimonial.

Atendiendo a la disponibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, las anualidades previstas podrán reducirse.

“Puerto”, en aras de facilitar la firma del presente acuerdo, a instancias de la Alcaldía, y en relación con la fórmula de compensación aplazada acordada, renuncia a exigir, ahora y en el futuro, intereses por los pagos y cantidades que quedan aplazados.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera asume la titularidad del aprovechamiento no materializado que es objeto de compensación con “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.”, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de realizar los trámites precisos para materializar dicho aprovechamiento en el ámbito del sector SUP-8 del Plan General, si ello fuera factible de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación, o en el ámbito del suelo urbano del municipio a través de las técnicas de transferencia de aprovechamiento urbanístico.

CUARTO.- La firma de la presente liquidación y su aprobación por el Pleno supondrá provisionalmente la terminación convencional del procedimiento, a los efectos de lo previsto en el Art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siempre que se cumpla en sus propios términos.

En caso de incumplimiento, la reclamación que “Puerto” formule ante el Ayuntamiento abrirá la vía de recurso administrativo y contencioso-administrativo contra las Resoluciones a las que se refiere el presente documento, que hasta ese momento se considerarán suspendidas en cuanto a la vía de recursos.

Las partes acuerdan que a efectos interpretativos, el presente documento tendrá por analogía la misma consideración legal que un contrato administrativo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- La anualidad correspondiente al año 2013, se compensa mediante la transmisión de la finca de propiedad municipal sita en “La Coduva”,

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	16/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

denominada R6 en el PERI de la Unidad de Ejecución UE-13a "La Coduva", de superficie 814,93 m², con una edificabilidad de 844,23 m²ed, finca registral n° 43614.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento, comprometiéndose la representación municipal a que será tramitado ante el Pleno en la inmediata sesión que se celebre para su aprobación y ejecución."

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Constructora Inmobiliaria Puerto S.A., contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, en su punto 2º del Orden del Día, en los términos del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 12 de marzo de 2013.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del Convenio Urbanístico de fecha 6 de noviembre de 2003 sobre SUP-8 "Ruedos de Consolación", inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por catorce votos a favor, siete en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De La Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano y León López del Grupo Municipal Socialista) y una abstención (Sr. Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA**:

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Constructora Inmobiliaria Puerto S.A., contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, en su punto 2º del Orden del Día, en los términos del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 12 de marzo de 2013.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del Convenio Urbanístico de fecha 6 de noviembre de 2003 sobre SUP-8 "Ruedos de Consolación", inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, en la Sección 2 de Convenios, Subsección 1, con el número 4, en los terminos siguientes:

PRIMERO.- El Ayuntamiento ratifica que el referido aprovechamiento que "Puerto" no pudo materializar por el motivo que se reconoce en la Novación del Convenio, equivale a una edificabilidad de 9.130,88 m²ed, que el Ayuntamiento reconoce, aprueba y declara adeudar a "Puerto".

SEGUNDO.- La referida edificabilidad se transmitirá a "Puerto" en diez anualidades, o bien en metálico por el Ayuntamiento, mediante valoración del suelo en donde se pueda materializar la edificabilidad, considerando el valor catastral y aplicando el coeficiente para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 17/21


TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, de aplicación en Utrera durante el año correspondiente, si bien las partes podrán convenir, como forma de pago, la entrega de terrenos libres de cargas de todo tipo. El pago o la entrega de terrenos se realizará durante el segundo trimestre de cada año.

Se establece, por tanto, el siguiente calendario de cesiones de suelo, o su valor en metálico según el criterio de valoración antes citado:

- 1.- Año 2013: 844,23 m²ed
- 2.- Año 2014: 920,73 m²ed
- 3.- Año 2015: 920,74 m²ed
- 4.- Año 2016: 920,74 m²ed
- 5.- Año 2017: 920,74 m²ed
- 6.- Año 2018: 920,74 m²ed
- 7.- Año 2019: 920,74 m²ed
- 8.- Año 2020: 920,74 m²ed
- 9.- Año 2021: 920,74 m²ed
- 10.- Año 2022: 920,74 m²ed

A tal efecto, el Ayuntamiento se compromete a incluir anualmente en su presupuesto las dotaciones precisas para atender dichos pagos con el calendario que queda indicado, o, en su caso, tramitar el correspondiente expediente de transmisión patrimonial.

Atendiendo a la disponibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, las anualidades previstas podrán reducirse.

“Puerto”, en aras de facilitar la firma del presente acuerdo, a instancias de la Alcaldía, y en relación con la fórmula de compensación aplazada acordada, renuncia a exigir, ahora y en el futuro, intereses por los pagos y cantidades que quedan aplazados.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera asume la titularidad del aprovechamiento no materializado que es objeto de compensación con “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.”, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de realizar los trámites precisos para materializar dicho aprovechamiento en el ámbito del sector SUP-8 del Plan General, si ello fuera factible de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación, o en el ámbito del suelo urbano del municipio a través de las técnicas de transferencia de aprovechamiento urbanístico.

CUARTO.- La firma de la presente liquidación y su aprobación por el Pleno supondrá provisionalmente la terminación convencional del procedimiento, a los efectos de lo previsto en el Art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siempre que se cumpla en sus propios términos.

En caso de incumplimiento, la reclamación que “Puerto” formule ante el Ayuntamiento abrirá la vía de recurso administrativo y contencioso-administrativo contra las Resoluciones a las que se refiere el presente documento, que hasta ese momento se considerarán suspendidas en cuanto a la vía de recursos.

Las partes acuerdan que a efectos interpretativos, el presente documento tendrá por analogía la misma consideración legal que un contrato administrativo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- La anualidad correspondiente al año 2013, se compensa mediante la transmisión de la finca de propiedad municipal sita en “La Coduva”, denominada R6 en el PERI de la Unidad de Ejecución UE-13a “La Coduva”, de superficie 814,93 m², con una edificabilidad de 844,23 m²ed, finca registral n° 43614.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento, comprometiéndose la representación municipal a que será tramitado ante el Pleno en la inmediata sesión que se celebre para su aprobación y ejecución.”

TERCERO: Dar traslado a Urbanismo a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria.

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 18/21
			
TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==			

PUNTO 4° (052/2013).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 693 AL 1.901.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de enero de 693 al 1.901, al amparo de la atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1,985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de enero de de 693 al 1.901.

PUNTO 5° (053/2013).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2.013, N° 2.417, RELATIVO A "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.012".

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de la Resolución adoptada en el ejercicio de su autoridad, correspondiente al mes marzo de 2013, n° 2.417, relativa a "Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al ejercicio 2.012", que dice:

"DECRETO DE ALCALDIA

En la Ciudad de UTRERA, el Sr. Alcalde, procede a dictar la siguiente RESOLUCIÓN: Vista la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2012, practicada al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre materia presupuestaria, y la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Conocido, asimismo, los informes de Intervención, de fecha 21 de marzo de 2013, evacuados en relación al mencionado expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del mencionado texto refundido, por medio del presente DISPONGO:

PRIMERO.- *Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2012, cuyo resumen al final de ejercicio arroja el detalle siguiente:*

A. DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO.
ESTADO DE INGRESOS.

<i>Previsiones iniciales de 2012.</i>	<i>35.507.378,64</i>
<i>Modificaciones.</i>	<i>18.224.750,11</i>
<i>Previsiones definitivas</i>	<i>53.732.128,75</i>
<i>Derechos reconocidos líquidos.</i>	<i>43.009.626,52</i>
<i>Derechos recaudados líquidos.</i>	<i>36.368.979,61</i>
<i>Pendiente Cobro.</i>	<i>6.640.646,91</i>

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA 19/21



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

ESTADO DE GASTOS.

Créditos iniciales de 2012.	34.922.696,37
Modificaciones.	18.224.750,1
Créditos definitivos.	53.147.446,48
Obligaciones reconocidas líquidas.	33.968.233,79
Pagos realizados líquidos.	30.101.805,77
Pendiente Pago.	3.866.428,02
Remanentes de créditos.	19.179.212,69

B. DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: 9.041.392,73

AJUSTES:

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 2.813.768,98
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 2.748.945,78

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: +9.106.215,93

DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.

- C.1 Aprobar los Remanentes de Créditos procedentes de dicha liquidación.
Remanentes de Créditos..... 19.179.212,69
- 2 Ratificar la incorporación al Presupuesto de 2013 de los Remanentes de Créditos financiados con ingresos afectados incorporados hasta la fecha.
- **DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2012.**
- Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2012	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	10.061.771,01	6.320.097,25
2. (+) Derechos pendientes de cobro	20.133503,03	24.097.089,28
- (+) del Presupuesto corriente	6.640.646,91	7.683.092,38
- (+) de Presupuestos cerrados	13.569.941,85	16.499.092,58
- (+) de operaciones no presupuestarias	210.660,44	179.672,81
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	287746,17	264.768,49
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	8.437.177,00	12.393.019,19
- (+) del Presupuesto corriente	3.866.428,02	9.377.031,36
- (+) de Presupuestos cerrados	2.641.165,15	1.452.391,86
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.007.122,74	1.660.539,81
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.538,91	96.943,84
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	21.758.097,04	18.024.167,34
II. Saldos de dudoso cobro	3.537.046,47	3.053.075,92
III. Exceso de financiación afectada	10.865.066,12	15.032.815,65
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	7.355.984,45	-61.724,23

SEGUNDO.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Corporación de la presente liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Que se remita copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario General que doy fe, en Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-EL ALCALDE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-".

Código Seguro de verificación:TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA	20/21
-----------	-------------------	---------------------------	--------	-------



TMzbbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==

La Corporación se da por enterada de la Resolución adoptada en el ejercicio de su autoridad, correspondiente al mes de marzo de 2013 n° 2.417, "Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al ejercicio 2.012".

PUNTO 6° (054/2.013).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 11 de abril de 2.013 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:TMzbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/04/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TMzbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==	PÁGINA	21/21
				
TMzbbsq2d8pvRI5VfnLLbA==				